



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0003699/2011

VISTO:

Las Ordenanzas N° 06-HCS-08 y 07-HCD-08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Julia del Valle AVILA solicitó la renovación del cargo por concurso por Expte N° 0003699/2011;

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente;

El informe del Área de Personal y Sueldos a fs. 24;

El Dictamen producido por el Comité Evaluador del Departamento de Producción, Gestión y Medio Ambiente, Área Producción, Gestión y Medio Ambiente, designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente de la Ing. Julia del Valle AVILA mediante el cual se le otorgara la calificación de satisfactorio con observaciones (fs. 43 a 47);

La propuesta de mejora aportada por la Ing. Julia del Valle AVILA a través del Expte N° 47009/2011 que se encuentra a fs. 49;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, el Dictamen emitido por el Comité Evaluador en el que aconseja la renovación de la designación por concurso a partir del 16/02/2011 en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple de la Ing. Julia del Valle AVILA (Leg. 35010 – DNI: 14.637.245) en la cátedra "GESTIÓN DE LA CALIDAD (II-IM)" del



cop 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0003699/2011

Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, por el término estatutario vigente para la calificación de satisfactorio con observaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, al igual que la propuesta de mejora correspondiente.-

Art. 2º).- Dejar sin efecto la prórroga de designación por concurso dispuesta por Res. 042-HCD-11, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Art. 3º).- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCIÓN Nº 892-H.C.D.-2011

AG

